

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPM-073-17

"Suministro de Cemento Común y Productos de Concreto Poliméricos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 02 de Mayo de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-012-17 referente al "*Suministro de Cemento Común y Productos de Concreto Poliméricos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali*".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-073-17 referente al "*Suministro de Cemento Común y Productos de Concreto Poliméricos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali*" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-073-17 para el *"Suministro de Cemento Común y Productos de Concreto Poliméricos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"*.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 14 de abril de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado referente a la licitación pública regional número OM-CESPM-073-17 para el **"Suministro de Cemento Común y Productos de Concreto Poliméricos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"**.

2.- Que en fecha 19 de abril de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose junta de Aclaraciones.

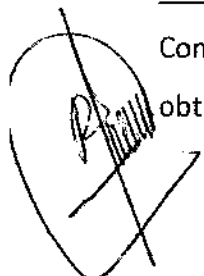
3.- Con fecha 25 de abril de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 02 (dos) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 28 de abril de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	<b>Cumple</b> Para el <b>paquete 1 y paquete 2 partida 1, 2, 3,4 y 5</b> ; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.
URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	<b>Cumple</b> Para el <b>paquete 2 partida 1, 2, 3,4 y 5</b> ; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: : **KURODA NORTE, S.A. DE C.V. para la paquete 1 y paquete 2, partida 1, 2, 3, 4 y 5; URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. paquete 2, partida 1, 2, 3, 4 y 5;** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el costo por copia de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$770,045.00 M.N Mas IVA
URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$540,400.00 M.N Mas IVA

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) I) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
KURODA NORTE, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuestas técnica y económica de los licitantes: **KURODA NORTE, S.A. DE C.V., URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **OM-CESPM-073-17** correspondiente al **"Suministro de Cemento Común y Productos de Concreto Poliméricos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-073-17 -----

**"Suministro de Cemento Común y Productos de Concreto Poliméricos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**LICITANTE:**

<b>KURODA NORTE, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	para el paquete 1
<b>URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	para el paquete 2

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda: **01-OM-CESPM-073-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de Cemento Común y Productos de Concreto Poliméricos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali" al licitante:

**"KURODA NORTE, S.A. DE C.V." para el paquete 1** con un costo de \$153,000.00 M.N. (ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

“URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.” para el paquete 2 con un costo de \$540,400.00 M.N (quinientos cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); Más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**



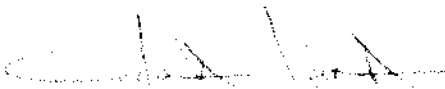
**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**“ORGANO SOLICITANTE”**



**PEDRO RAZO ARELLANO**  
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE  
SERVICIOS  
PUBLICOS DE MEXICAL

**“OFICIALÍA MAYOR”**



**CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**“VOCAL”**




**ALMA DELIA GALLEGOS-ARRIQUIDEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



LICITANTES:

EMPRESA: KURODA NORTE SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: HECTOR RUIZ GONZALEZ

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

